



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 13/2011.

Demandante/s: María Isabel Paredes García.

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

Demandado/s: Muro y Elorza, S.L.U. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 13/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Isabel Paredes García contra la empresa Muro y Elorza, S.L.U. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se estima el recurso de reposición que ha sido interpuesto contra auto de fecha 25 de febrero de 2011, en el sentido de fijar el importe de la indemnización a abonar a la actora en 7.904,81 euros, manteniendo dicho auto en cuanto al resto, en los términos en que ha sido dictado.

Notifíquese a las partes.

Acuerdo: Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación –de la parte, de su Abogado o de su representante–, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Igualmente será requisito necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado 150 euros en la cuenta corriente n.º 1073/0000/65/013/11 que este Juzgado tiene abierta en Banesto.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a Muro y Elorza, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)